

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 1970

NÚM. 288

No se publica domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. José González Fernández, vecino de Villaverde (Carracedelo), para efectuar un cruce aéreo del C. V. de "Villadepalos a carretera N-120" K. 5, H. 8, casco urbano de Villaverde, con línea eléctrica de 220 V. para usos domésticos, en una longitud de 6,00 metros y 3,75 m. de línea en la zona colindante de cada margen, de 42,50 metros en la zona de servidumbre de la margen derecha, y colocación de dos postes de madera de 0,20 m³, uno en cada margen del camino, a 6,75 m. de distancia del eje del camino.

León, 27 de julio de 1970.—El Presidente accidental, Elías Alvarez.
 3964 Núm. 4287.—134,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León Administración de Tributos EDICTO

*Nuevo régimen de exacción de la
 Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el

Municipio de Santas Martas, señalada por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, LE-163.

2.º—Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de León durante el período reglamentario.

La base imponible de los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Tributos y el Servicio de Valoración Urbana aclararán cualquier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éste interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de ocho días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el pla-

zo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En León, a 15 de diciembre de 1970.—El Administrador de Tributos, Antonino de Paz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

6484

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
 Astorga*

Aprobado por la Comisión Permanente el cuadro del reparto para la aplicación de contribuciones especiales, derivadas de la obra «Alumbrado público 1.ª fase», se expone al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, ante este Ayuntamiento o ante el Tribunal Económico Administrativo de León.

Astorga, 15 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.

6475

La Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre, aprobó el presupuesto extraordinario n.º 3, para la obra "Complejo polideportivo", el cual se halla de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el art. 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal, presentar reclamaciones contra el mismo.

Astorga, a 15 de diciembre de 1970.
 El Alcalde, Gerardo García Crespo.

6444

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Confeccionadas e informadas por la Comisión de Hacienda las cuentas de los presupuestos extraordinarios ejecutados para instalación de teléfono y el de adquisición e instalación de televisores escolares, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y observaciones que procedan.

Soto de la Vega, 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible). 6508

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre del año actual, los proyectos técnicos de pavimentación de las calles Arrote, Angustias y adyacentes, Cervantes, Progreso, La Fuente y Plaza de la Fuente y calles circundantes "A", "B", "C", "D" y "E", de esta ciudad de La Bañeza, redactados por el arquitecto don Daniel Calleja Calleja, se encuentran los mismos expuestos al público por plazo de quince días, durante el cual pueden ser examinados en la Secretaría Municipal y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que procedan.

La Bañeza, a 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Leandro Sarmiento. 6506

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, el padrón de impuesto sobre solares sin edificar, correspondiente al ejercicio de 1970.

Durante dicho plazo y en las horas de oficina, puede ser examinado el expresado documento y presentar por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 6505

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Debiendo constituirse la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el art. 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de abastecimiento de agua a domicilio en los pueblos de Calamocos, Castropodame, Villaverde de los Cestos, Turienzo Castañero y Vitoria, y las de alcantarillado en las localidades de Calamocos, Castropodame, Villaverde de los Cestos, Turienzo Castañero, Vitoria, Matachana y San Pedro Castañero, de este Municipio, por el presente se convoca a todos los interesados beneficiados por dichas obras a la reunión que se cele-

brará en la Casa Consistorial de Castropodame a las once horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, quedando expuesta al público la relación de contribuyentes afectados por quince días, y constituyéndose provisionalmente la Mesa como Presidente, el Sr. Alcalde de Castropodame y Vocal un Sr. Concejal, actuando como Secretario el del Ayuntamiento, y con el siguiente orden del día:

1.º—Designación de Delegados.

2.º—Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales vigente y citado 465 de la Ley de Régimen Local.

Castropodame, 16 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José-Manuel Reguero Prieto. 6507

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Este Ayuntamiento acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de 200.000 pesetas, en las condiciones estipuladas en el Reglamento de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, destinado a financiar, en parte, lo que a esta Entidad corresponderá aportar a la obra de reparación del C. V. de Puente Paulón a Regueras de Abajo. Lo que se hace público al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de quince días.

Regueras de Arriba, 12 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible). 6476

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Formada la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el próximo ejercicio de 1971, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Chozas de Abajo, 7 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Paulino Fidalgo. 6495

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

SUBASTA DE MADERAS

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y de conformidad con los artículos 121, letra c) y 190 de la Ley de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Contratación, se anuncia la enajenación en pública subasta de 127 árboles de chopo en un lote y otro lote de tres nogales, los cuales ha sido debidamente señalados de entre los existentes en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, al pago «Eras de

la Barca» y comprendidos en el emplazamiento del Proyecto del Complejo Polideportivo, en Veguellina de Orbigo.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de 10 a 14.

El precio base de licitación es de 40.000 pesetas para el lote de chopos y de 15.000 pesetas para los nogales, pudiendo los licitadores optar por un solo o por los dos lotes, pero siempre fijando precio por cada lote.

El plazo de presentación de plicas es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la adjudicación se realizará al día siguiente hábil y hora de las doce, en el Salón de esta Casa Consistorial.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite haber constituido la fianza, consistente en el 3 por 100 del precio base de cada lote.

El adjudicatario queda obligado a abonar el importe de los anuncios de esta subasta y demás gastos que origine la licencia de corta. También queda obligado a apea y retirar la madera en el plazo de sesenta días, a partir de la adjudicación definitiva de la subasta, dejando limpios de ramaje, cortes y mondas, los terrenos en que se halla la misma.

Comunicada la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer efectivo el importe, en el plazo de diez días, sin cuyo requisito no podrá apea la madera.

Las proposiciones para optar a esta subasta y debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, calle, número, de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o como representante legal de como debidamente acreditará en el acto de la subasta), enterado del pliego de condiciones para la subasta de maderas, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, a cuyo exacto cumplimiento se obliga, ofrece pesetas (en letra) por el lote de 127 chopos y pesetas por el lote de 3 nogales.

Fecha y firma.

Villarejo de Orbigo, a 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Martín Monreal.

6497 Núm. 4284.—429,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Santovenia de la Valdoncina

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles.

durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valdoncina, 10 de diciembre de 1970.—El Presidente (ilegible). 6390

*Junta Vecinal de
Ardón*

Formado por esta Junta Vecinal el inventario general de bienes pertenecientes a esta Entidad Local Menor se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ardón, 14 de diciembre de 1970.—El Presidente (ilegible). 6469

*Junta Vecinal de
Quintanilla de Sollamas*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanilla, 14 de diciembre de 1970. El Presidente, Ventura Fuertes. 6445

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso —registrado con el n.º 187 de 1970— por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de CONIEX, S. L., contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de León de 7 de octubre de 1970 que

desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 24 de marzo de 1970, que acordó resolver el contrato para ejecución de las obras de "Reparación del Camino Vecinal del Burgo Ranero, por Villamoratiel, a la Carretera de Adanero a Gijón, Carretera n.º 601".

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 12 de diciembre de 1970.—José de Castro Grangel. 6478 Núm. 4278.—209,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción núm. 1 de Ponferrada*

Don Jesús Damián López Jiménez, Accidental Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 11/70, por hurto de uso y conducción ilegal, contra Maximino Francisco Fernández García, mayor de edad, soltero, agricultor, natural y vecino de Cabañas Raras, en la cual, y para la exacción de la tasación de costas practicada y aprobada en el procedimiento que asciende a la suma de once mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados al penado referido en fecha diez de marzo del año actual:

«La mitad indivisa de una casa habitación, sita en el barrio de Abajo de la localidad de Cabañas Raras, sin número, de planta baja y cubierta de losa, con otras dependencias agrícolas unidas a la misma, que linda: a la derecha entrando, con huerto de Inés Puerto; a la izquierda, Hermógenes Marqués Pintor, y al fondo, el mismo Hermógenes Marqués Pintor, siendo el frente paso.—Valorada pericialmente en su totalidad en la suma de ochenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a doce de diciembre de mil novecientos setenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario Judicial, Carlos Pintos Castro. 6488 Núm. 4276.—341,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número veintiuno de Madrid*

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de dicha capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Germán Abella González, nacido en Candín (León) el día dieciocho de septiembre de mil ochocientos noventa y seis, hijo de José María y Manuela, que sin haber otorgado testamento falleció en esta capital, el día dieciséis de mayo del corriente año, cuyo expediente ha sido promovido por don Manuel Abella González, que solicita la declaración de herederos abintestato de dicho causante, a favor de él y de sus sobrinos Manuel, Angela, Salvador, Francisco y Mercedes Fernández Abella; doña Elena y don Domiciano Fernández Abella; José, Jesús y Antonio Quiroga Abella; Josefina, Luz, María de los Angeles y Santiago Abella Rodríguez y Rosario Abella Abella, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en su virtud, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de LEÓN.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia (ilegible). 6401 Núm. 4248.—231,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición n.º 242 de 1970, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—Visto por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, el presente pro-

ceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante don Luis Otero Amado, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y defendido por el Abogado don Mauro Muro Bernabéu y de la otra como demandado don Abel González Álvarez, mayor de edad, casado, fontanero, vecino de Socuello (León), sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por don Luis Otero Amado contra don Abel González Álvarez, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor, la suma de diez mil ochocientos noventa y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos e intereses legales a partir de la interpelación judicial e imponiéndole las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.

6406 Núm. 4213.—286,00 ptas.

Requisitoria

Amalio Manzano Sánchez, mayor de edad, industrial, del que se ignoran más circunstancias personales, que tuvo su último domicilio conocido en Ponferrada, donde se dedicó a la explotación de un establecimiento de confecciones denominado «Man-San», sito en la calle Capitán Losada, 27, y que al parecer se trasladó para Madrid, encartado en las diligencias preparatorias núm. 104 de 1970, de este Juzgado, por el delito de cheque en descubierto, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su búsqueda, captura e ingreso en prisión, dándome cuenta de ello cuando se llevar a efecto.

Ponferrada, treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis Alfonso Pazos Calvo. — El Secretario Judicial, Carlos Pintos Castro. 6266

Magistratura de Trabajo número uno de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.681 de 1963 y otras, contra don José Luis García García, Cerámica «Las Matas», por el concepto de descubierto de cuotas de la Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 162.853 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.—Una máquina de escribir marca Regia, de 120 espacios, núm V-23039, tasada pericialmente en la cantidad de 2.000 pesetas.

2.—Una máquina-prensa vacío, para la fabricación de ladrillos, con todos sus accesorios, accionada por motor eléctrico marca A. E. G., de 50 H. P., tasada en 130.000 pesetas.

3.—Un carro cortador automático, marca Icam, tasado en 40.000 pesetas.

4.—Un molino desmenuzador marca Porras, tasado en 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día doce de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 18 de diciembre de 1970. Francisco-José Salamanca. — Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

6537 Núm. 4289.—308,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 880/70 instados por Emilia Dacota Pataco, contra Circo Kron, S. A., «D. Alejandro Bañuelos Cortés» y otros, por accidente, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día ocho de enero, a las once horas de la mañana.

Se requiere a la empresa Circo Kron, S. A., para que en término de seis días remita a esta Magistratura póliza en la que tiene cubierto el riesgo de Accidentes de Trabajo de sus obreros, previniéndole que, caso de no hacerlo,

se podría decretar el embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados.

6500

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos número 1.315/70, instados por Alvaro García González, contra OVICASA y otros, por accidente de trabajo.

He señalado para la celebración del juicio el día cinco de enero, a las doce treinta horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Gonzalo F. Valladares Rico.—Rubricados.

6501

**

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo n.º 2 de León, en providencia dictada en los autos 910/70 seguidos a instancia de Antonio Cuesta Pedrosa contra herederos de Emeterio Díez, Felipe Tamerón y otros, sobre diferencias de pensión por silicosis, se emplaza a D. Felipe Tamerón, en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca si le conviniera ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por el demandado Caja Nacional contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, la pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa demandada Felipe Tamerón y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a doce de diciembre de mil novecientos setenta. El Secretario, D. Gonzalo F. Valladares Rico. P. H. Rubricado.

6440

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970